22/12/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condena en costas a dos bancos pese a la estimación parcial de la demanda

El Tribunal Supremo, en dos sentencias fechadas a 9 de diciembre de 2021, ha condenado al BBVA y a Kutxabank al pago de las costas procesales de la primera instancia, a pesar de que las demandas solo fueron estimadas en parte.

En opinión del Alto Tribunal, las resoluciones recurridas no respetaron las exigencias derivadas de la Directiva sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores y del principio de efectividad del Derecho de la Unión Europea.

Ponemos en contexto

Primer supuesto

En octubre de 2017, el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Donostia **estimó la demanda** formulada por unos consumidores sobre nulidad de estipulaciones de contrato bancario y condenó al BBVA, entre otros extremos, a abonar las costas procesales causadas en la instancia.

Pese a lo anterior, en abril de 2018, la Audiencia Provincial de Guipúzcoa **estimó el recurso de apelación** interpuesto por la entidad bancaria, revocó la condena al BBVA a abonar los gastos relativos al impuesto sobre act ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |